

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 31 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 301

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 18 de marzo de 2022  
211° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000304

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en la pretensión contenida en la demanda que por **NULIDAD DE MATRIMONIO** incoara la ciudadana **GLADYS GRACIELA CONDE CARVALLO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.086.696, contra los ciudadanos **HASSAN ALI ABOUJOKH, MERY JUDITH CONTRERAS VERGARA, HAIDA HASSAN ABOUJOKH, CONTRERAS Y HEIM HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos V-13.737.523, V-9.209.408, V-17.977.272 y V-18.602.848, que se sustancia en el asunto signado **AP11-V-FALLAS-2022-000304**, por auto de esta misma fecha se ordenó su notificación, para que quienes tengan, crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el presente juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial y se hagan parte en el presente juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta de correo [9primerainstanciavenezuela@gmail.com](mailto:9primerainstanciavenezuela@gmail.com) perteneciente a este Tribunal y presentados posteriormente en físico una vez le sea fijada oportunidad para ello, informándose igualmente que cada una de las actuaciones que se efectúen en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra disponible en la página web [caracas.scc.org.ve](http://caracas.scc.org.ve). El presente Edicto deberá publicarse en el "DIARIO VEA", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil.

**LA JUEZ,**  
**CAROLINA GARCÍA CEDENO,**  
Juzgado 9° 1era Inst. C.M.T.B.

FEDERACION NACIONAL REVOLUCIONARIA BOLIVARIANA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO (FENARBOTRASEP) AFILIADO A LA "CBST-CCP" RIF. J-29512001-0

## CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo en atención a los artículos 389 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en concordancia con el artículo 19 y 20 en su numeral 1 de los Estatutos: Convoca a todos y todas Presidentes y Secretarios Generales de los Sindicatos Afiliados a FENARBOTRASEP a un Consejo Central Federativo, que se realizará el día 31/03/2022 en las instalaciones u oficina de FENARBOTRASEP el cual tiene su dirección en: El Paraíso, Av. Santander, INCRET, piso 1, oficina 112. Distrito Capital.

HORA: 10:00 AM

PUNTO ÚNICO A TRATAR: \*Entrega de Memoria Cuenta Año 2021.

**WILLIAM GARCIA** Presidente de Fenarbotrasep  
**JESUS SILVA** Secretario General de Fenarbotrasep

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA

**EDICTO**  
Caracas, 8 de noviembre de 2021  
211° y 162°  
**SE HACE SABER:**  
A los herederos desconocidos del ciudadano **RÁMON MÁRQUEZ VELASCO (+)**, que esta Sala por decisión Nro. 00256 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con ocasión a la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nro. DGSSADSE.436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá fijarse en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezcan a darse por citados personalmente o por medio de apoderados, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques, Municipio Guaicaipuro - Estado Bolívar de Miranda.

El presente Edicto se fijará en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana. La Presidenta  
**María Carolina Ameliach Villarreal**  
La Secretaria  
**Chadía Fermin Peña**

Exp. N° AA40-A-1998-15267  
MCAV/CHFP/maeb

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 22 de Febrero de 2021  
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **KEYTY KATHERINE OBESO MENDRANO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.562.486, contra la sociedad mercantil **ECONOMATO DEL CERDO, S.A.**, en la persona de su presidente, ciudadano **ALBERTO CUDEMUS**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 2.560.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor *Ad Litem* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
Abg. **LUIS JOSÉ RANGEL**

El Juez Provisorio  
Abg. **Nelson José Carrero Hera**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 23 de marzo de 2022  
211° y 163°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO** intentada por la ciudadana **ARACELIS MARGARITA QUINTINI GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de cédula de identidad N° 3.515.724, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer sus derechos u opongan las defensas que a bien tengan dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30a.m a 3:00p.m. Solicitud formulada en virtud de que en el Acta de Matrimonio del ciudadano **JOSÉ DE JESÚS QUINTINI LUZARDO** transcribieron el nombre de la madre como: "**MARIA DE JESUS LUZARDO**", Asimismo se identifica a la dicha ciudadana como: estado civil "Casada", siendo lo correcto: de estado civil "**Soltera**". Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
Abg. **LUIS JOSÉ RANGEL**

EXP. APS31-F-5-2022-000180  
LRJ/EJ/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 13 de Diciembre de 2021  
211° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000625

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en virtud de la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, ha intentado el ciudadano **CARLOS ALFREDO RIVAS RICO**, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° V-6.318.092, e inscrito en el inpreabogado N° 39.189, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos **TITO JOEL SUÁREZ QUEVEDO** y **REINA JOSEFINA DE SUÁREZ**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.680.024 y V-3.682.992, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección:  
[primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com](mailto:primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com), en cualquiera de las horas establecidas en la taquilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase.

EL JUEZ,  
Abg. **ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE**  
Juzgado 4° de 1era Ins. C.M.T.B.  
ETGM/Wimer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 13 de diciembre de 2021  
211° y 162°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DECEJUS JULIO LEMOINE, CONSUELO MANZANEDA DE LEMOINE Y JULIO OCTAVO LEMOINE MANZANEDA quienes en vida fueron venezolanos, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad V-86.924, V-918.577 y V-3659.247, fallecidos el año 1989, el 16 de diciembre de 2004 y 14 de octubre de 2014, en el mismo orden enunciado, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la prestación contenida en la demanda que por **PARTICIÓN INCOARA** el ciudadano **VIROGLIO HORACIO LEMOINE MANZANEDA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.657.526, contra los ciudadanos **MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA, LEONARDA MARIA LEMOINE MANZANEDA Y CARLOS JULIO LEMOINE MANZANEDA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.349.328, V-4.767.024 y V-5.967.360, respectivamente, y que se sustancia en el asunto signado con en N2 AP11-V-FALLAS-2021-900710, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso tres de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, los será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta de correo [9primerainstanciavenezuela@gmail.com](mailto:9primerainstanciavenezuela@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.scc.org.ve](http://caracas.scc.org.ve). El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ, CAROLINA GARCÍA CEDENO,**  
Juzgado 9° de Primera Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 09 de febrero de 2022  
211° y 162°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000110

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los herederos desconocidos del de cujus **FORTUNATO BENHAYON ASERRAF**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.083.571, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000110 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por **DESALJO (LOCAL COMERCIAL)** incoara la sociedad mercantil **AGROPECUARIA UN CINCO CA**, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de abril de 2015, bajo el No. 05, tomo 303-A, contra los ciudadanos **ISAC BENHAYON BENDAHAN, ESTHER BENDAHAN DE BENHAYON, ABRAHAM ALBERTO BENHAYON BENDAHAN Y REBECA BENHAYON DE AZERRAF**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-11.227.404, V-2.093.840, V-5.967.146 y V-7.583.527, respectivamente, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor *Ad Litem*, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,  
**LEONEL ANTONIO ROJAS**

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**



Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 2**

Diario **VEA**